



Factura: 003-002-000031213



20160901037P02942

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

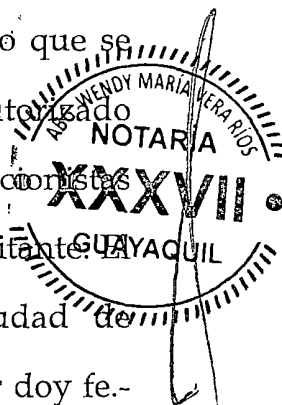
Escritura N°:	20160901037P02942						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MARZO DEL 2016; (13:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PROYECTOS E INTEGRACION PROEINSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992711736001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	OMAR MEDARDO CARTAGENA ULLOA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		9200.00					

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



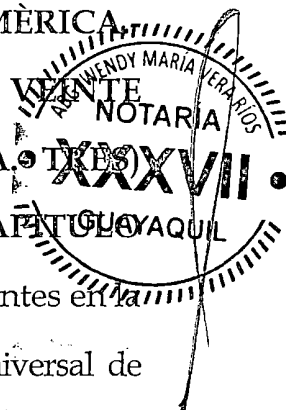
1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 AUMENTO DE CAPITAL Y
3 REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
4 COMPAÑÍA PROYECTOS E
5 INTEGRACIÓN PROEINSA S. A.---
6 CUANTÍAS: -----
7 AUMENTO DE CAPITAL: USD
8 9.200,00.-----
9 CAPITAL SUSCRITO: USD
10 10.000,00.-----
11 CAPITAL AUTORIZADO: USD
12 20.000,00.-----

13 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
14 Ecuador, el día de hoy, veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, ante
15 mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, NOTARIA TITULAR
16 TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el
17 señor OMAR MEDARDO CARTAGENA ULLOA, quien declara ser de
18 estado civil casado, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y
19 representación de la compañía anónima PROYECTOS E
20 INTEGRACIÓN PROEINSA S. A., en su calidad de Gerente General,
21 conforme se justifica con la copia certificada del nombramiento que se
22 adjunta como documento habilitante y, además, debidamente autorizado
23 y ratificado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
24 de su representada, cuya copia certificada se adjunta como habilitante de
25 compareciente es mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad de
26 Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.-
27 Bien instruido en el objeto y resultados de esta ESCRITURA PÚBLICA



1 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
2 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA
3 PROYECTOS E INTEGRACIÓN PROEINSA S. A., a la que procede
4 con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la
5 minuta al tenor siguiente: **SEÑORITA NOTARIA:** Sírvase incorporar
6 en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste,
7 el aumento de capital, fijar el Capital Autorizado y reformar del estatuto
8 social de la Compañía anónima denominada **PROYECTOS E**
9 **INTEGRACIÓN PROEINSA S. A.**, la misma que se otorga al tenor de
10 las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
11 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente
12 escritura pública, el señor **OMAR MEDARDO CARTAGENA ULLOA**,
13 por los derechos que representa de la compañía anónima denominada
14 **PROYECTOS E INTEGRACIÓN PROEINSA S. A.**, en su calidad de
15 **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se incorpora
16 a la presente escritura pública como documento habilitante, asimismo,
17 debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal
18 Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de marzo del año
19 dos mil dieciséis, cuya copia certificada se agrega para que forme parte
20 de la presente escritura pública como documento habilitante.-
21 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía anónima
22 **PROYECTOS E INTEGRACIÓN PROEINSA S. A.** se constituyó
23 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del
24 cantón Guayaquil, veintiocho de marzo de dos mil once, la cual fue
25 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de abril de
26 dos mil once.- B) La Junta General Universal Extraordinaria de

1 Accionistas de la empresa, reunida el diecisiete de marzo del año dos mil
2 dieciséis, aprobó, por unanimidad, aumentar el Capital Suscrito, fijar el
3 Capital Autorizado y consecuentemente, reformar los artículos Quinto y
4 Sexto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la compañía.-
5 **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los
6 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor **OMAR**
7 **MEDARDO CARTAGENA ULLOA**, por los derechos que representa de
8 la Compañía anónima denominada **PROYECTOS E INTEGRACIÓN**
9 **PROEINSA S. A.**, en su calidad de Gerente General y representante
10 legal, debidamente autorizado por la Junta General Universal
11 Extraordinaria de Accionistas declara: **UNO)** Aumentar el Capital
12 Suscrito de la compañía en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS**
13 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** más, mediante
14 la emisión de **NUEVE MIL DOSCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y
15 nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
16 América, cada una, valores que los accionistas cancelan mediante la
17 reinversión de utilidades no distribuidas, tal como consta en la Copia
18 Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
19 antes detallada. Así, el nuevo Capital Suscrito de la compañía sería de
20 **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
21 **DOS)** El Capital Autorizado de la compañía queda fijado en **VEINTE**
22 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (TRES)**
23 Que se reforme los **ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL CAPÍTULO**
24 **SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL**, en los términos constantes en la
25 Copia Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
26 Accionistas antes indicada.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**



1 JURAMENTADA.- Yo, OMAR MEDARDO CARTAGENA ULLOA,
2 por los derechos que represento de la compañía anónima denominada
3 PROYECTOS E INTEGRACIÓN PROEINSA S. A., en mi calidad de
4 GERENTE GENERAL, declaro bajo juramento que mi representada no
5 mantiene contrato alguno de obras públicas con el Estado ni con ninguna
6 de sus instituciones y que el cien por ciento del aumento de capital se
7 cancela mediante la reinversión de utilidades no distribuidas. Para cuyo
8 efecto, los accionistas aprobaron de forma unánime dicho acto, según
9 consta en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de
10 Accionistas adjunta, dejando ratificado que la suscripción del mismo se
11 encuentra debidamente registrado dentro de la contabilidad de la
12 sociedad.- Asimismo, el Gerente General de la Compañía anónima
13 denominada PROYECTOS E INTEGRACIÓN PROEINSA S. A., en éste
14 acto, autoriza al abogado FELIX IVAN REYES, para que efectúen todos
15 los trámites necesarios y pertinentes para el perfeccionamiento de los
16 actos societarios otorgados mediante éste instrumento. Anteponga y
17 agregue usted, señorita Notaria, todas las demás cláusulas de estilo
18 que fueren necesarias para la plena validez y eficacia jurídica de ésta
19 minuta y de la escritura pública que la contenga. Firma) FELIX IVAN
20 REYES, registro profesional número CERO NUEVE - DOS MIL
21 QUINCE- DOS del Foro de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA
22 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-
23 Léida esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta
24 voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo,
25 de todo lo cual doy fe-----
26

COPIA CERTIFICADA ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS E INTEGRACIÓN PROEINSA S. A. EFECTUADA EL 17 DE MARZO DE 2016.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2016, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑÍA UBICADAS EN CDLA. LAS GARZAS, MZ. 11, VILLA 9 DE ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, SE REÚNE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS E INTEGRACIÓN PROEINSA S. A. CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS A SABER:

- 1) LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN ORDOÑEZ VEGA, PROPIETARIA DE OCHO (8) ACCIONES;
- 2) EL SEÑOR OMAR MEDARDO CARTAGENA ULLOA, PROPIETARIO DE SETECIENTAS NOVENTA Y DOS (792) ACCIONES.

POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA QUE ES POR LA SUMA DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$800). LOS ACCIONISTAS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍA, ACTUANDO, ANTE LA FALTA DE UN PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN ORDOÑEZ VEGA COMO PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA, Y COMO SECRETARIO DE LA MISMA EL SEÑOR OMAR MEDARDO CARTAGENA ULLOA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, QUIEN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA, CON LOS DOCUMENTOS DE LEY. EL PRESIDENTE SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA REUNIÓN ES EL SIGUIENTE:

PRIMERO: RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA EMPRESA Y FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO.

SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO;

TERCERO: REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EN SUS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL CAPITULO SEGUNDO;

CUARTO: AUTORIZACIÓN PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PUEDA SUSCRIBIR LAS PERTINENTES ESCRITURAS.

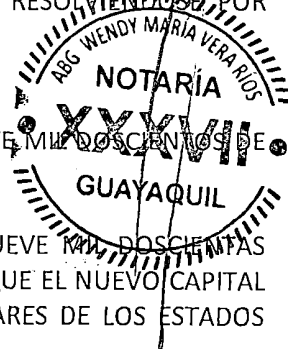
EL SECRETARIO CONSTATA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA CUMPLIMIENTO CON LAS DEMÁS FORMALIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, HECHO LO CUAL SE DECLARA INSTALADA LA JUNTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES EL ORDEN DEL DÍA. PROCEDIENDO A DELIBERAR RESPECTO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS, RESOLVIÉNDOSE POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-

AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

1.2.- COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO ACORDADO, SE EMITIRÁN NUEVE MIL DOSCIENTAS NUEVAS ACCIONES POR VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, DE TAL MODO QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SEA LA SUMA DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

2.- DE LA SUSCRIPCIÓN Y DE LA FORMA DE PAGO.-



LOS ACCIONISTAS PASAN A CONSIDERAR LO CONCERNIENTE A LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES A EMITIRSE, EN ESTE MOMENTO TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE AD HOC DE LA EMPRESA INDICANDO QUE ESTA JUNTA DEBE PRONUNCIARSE SEÑALANDO QUÉ ACCIONISTAS SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, SI LO HARÁN A PRORRATA DE SUS ACCIONES O SI RENUNCIAN A SU DERECHO PREFERENTE. LUEGO DE LO INDICADO POR EL PRESIDENTE AD HOC, LA SALA PASA A DELIBERAR SOBRE LA FORMA DE PAGO Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL. SIN EMBARGO, EN ESTE PUNTO LOS ACCIONISTAS PASAN A NEGOCIAR LAS ACCIONES QUE SUSCRIBIRÁN, EN TAL SENTIDO RESUELVEN POR UNANIMIDAD QUE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SE REALICE DE LA SIGUIENTE FORMA:

a) LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN ORDOÑEZ VEGA SUSCRIBE CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (4992) NUEVAS ACCIONES; Y,

B) EL SEÑOR OMAR MEDARDO CARTAGENA ULLOA SUSCRIBE CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO (4208) NUEVAS ACCIONES;

POR LA UNANIMIDAD ABSOLUTA DE VOTOS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS SE RESUELVE QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES QUE SE DEBEN EMITIR POR MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, ESTO ES LA SUMA DE NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE CANCELE Y PAGUE EN LA SIGUIENTE FORMA:

LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN ORDOÑEZ VEGA POR LAS ACCIONES QUE SUSCRIBE, PAGA LA SUMA DE CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES (USD \$4.992,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MEDIANTE LA REINVERSION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.

EL SEÑOR OMAR MEDARDO CARTAGENA ULLOA POR LAS ACCIONES QUE SUSCRIBE, PAGA LA SUMA DE CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO DÓLARES (USD \$4.208,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MEDIANTE LA REINVERSION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA POR UNANIMIDAD QUEDA FIJADO EN VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 20,000).

3.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-

LA JUNTA DE ACCIONISTAS PASA A CONSIDERAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LUEGO DE LAS DELIBERACIONES, LOS ACCIONISTAS RESUELVEN QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO SE REFORMA LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL CAPITULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL, LOS QUE EN EL FUTURO DIRÁN:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO: EL CAPITAL AUTORIZADO ES DE VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; POR ENDE LA COMPAÑÍA PODRÁ ACEPTAR SUSCRIPCIONES Y EMITIR ACCIONES HASTA EL MONTO DE ESE CAPITAL DE ACUERDO CON LA LEY.

ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO: EL CAPITAL SUSCRITO ES DE DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y ESTARÁ DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, LAS ACCIONES SON INDIVISIBLES Y ESTARÁN NUMERADAS DE LA CERO CERO UNO A LA DIEZ MIL."

APROBADOS, COMO HAN SIDO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS E INTEGRACIÓN PROEINSA S. A.

4.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.-

FINALMENTE LOS PRESENTES DECLARAN QUE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO ANTERIORMENTE DESCRITO, EFECTIVAMENTE SE HA REALIZADO Y CONSTA ASÍ EN LOS LIBROS CONTABLES Y SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. QUE SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA QUE COMPAREZCA ANTE NOTARIO Y OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y PARA QUE EFECTÚE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LO ACORDADO EN ESTA JUNTA DE ACCIONISTAS.

5.- CUADRO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO.-

UNA VEZ APROBADO E INSCRITO EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, LA COMPAÑÍA CONTARÁ CON UN CAPITAL DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA DISTRIBUCIÓN ACCIONARIA DE LA COMPAÑÍA SERÁ:

- LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN ORDOÑEZ VEGA, PROPIETARIA DE CINCO MIL ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.
- EL SEÑOR OMAR MEDARDO CARTAGENA ULLOA, PROPIETARIO DE CINCO MIL ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO SOBRE EL CUAL TRATAR, LA PRESIDENTE AD HOC CONCEDIÓ UN MOMENTO DE RECESO PARA LA REDACCIÓN DE ESTA ACTA. HECHO LO CUAL Y REINSTALADA LA SESIÓN CON LOS MISMOS ACCIONISTAS Y PERSONAS PRESENTES AL INICIO, PROCEDIÉNDOSE A LA APROBACIÓN DEL ACTA SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIÓN, POR LO QUE LA PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA LA DECLARA CONCLUIDA Y LA LEVANTA A LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS SEÑORES ACCIONISTAS, SU REPRESENTANTE, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE AD HOC Y SECRETARIO QUE CERTIFICA. F.) MARIA DEL CARMEN ORDOÑEZ VEGA - PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA - ACCIONISTA; F.) OMAR MEDARDO CARTAGENA - GERENTE GENERAL – SECRETARIO.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA Y A LA QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.

GUAYAQUIL, 17 DE MARZO DE 2016


OMAR MEDARDO CARTAGENA ULLOA
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA



PROYECTOS E INTEGRACIÓN PROEINSA S.A

Guayaquil, 02 de mayo del 2011

Señor
OMAR MEDARDO CARTAGENA ULLOA
Ciudad.-

De mis consideraciones

Cúmplame poner en su conocimiento que en sesión de la Primera Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **PROYECTOS E INTEGRACIÓN PROEINSA S.A.**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones a usted le corresponde ejercer de manera individual la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial, con amplias atribuciones dentro del marco legal y estatutario.

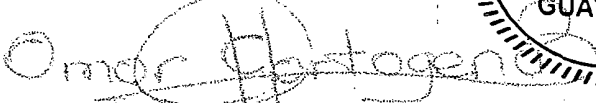
PROYECTOS E INTEGRACIÓN PROEINSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini el 28 de marzo del 2010, la cual consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de abril del 2011.

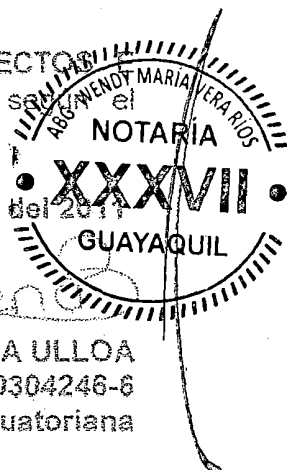
Atentamente,


MANUEL EUDORO VEGA ULLOA
Presidente de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **PROYECTOS E INTEGRACIÓN PROEINSA S.A.**, para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 02 de mayo del 2011

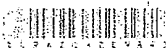
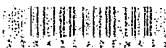
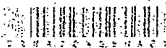
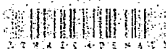

OMAR MEDARDO CARTAGENA ULLOA
C.C. No. 060304246-6
Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 27.106
FECHA DE REPERTORIO: 13/May/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Mayo del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PROYECTOS
E INTEGRACION PROEINSA S.A., a favor de OMAR MEDARDO
CARTAGENA ULLOA, a foja 43.137, Registro Mercantil número
8.529.

ORIGEN: 27106



REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992711736001

RAZON SOCIAL: PROYECTOS E INTEGRACION PROEINSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/04/2011

NOMBRE COMERCIAL: PROYECTOS E INTEGRACION PROEINSA S.A. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:

DESARROLLO DE PROYECTOS ELECTRICOS Y CONSTRUCCION ELECTRICA, DISEÑOS EN GENERAL
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA
ACTIVIDADES DE GESTION DE NEGOCIOS
VENTA DE MATERIALES Y APARATOS ELECTRICOS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ELECTRICAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: LAS GARZAS Número: SOLAR 9 Referencia: JUNTO AL CENTRO COMERCIAL SAN MARINO Manzana: 11 Email: ocartagena@proeinsa.com Teléfono Domicilio: 043286701 Celular: 0924536514

DELEGADO DEL R.U.C.
Dominguez Diaz Ana Maria
Servicios de Rentas Internas
LITORAL SUR

Omar Cartagena
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Asesores
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AMOL080215

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/05/2013 09:01:21





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992711736001
RAZON SOCIAL: PROYECTOS E INTEGRACION PROEINSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PROYECTOS E INTEGRACION
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CARTAGENA ULLOA OMAR MEDARDO
CONTADOR: GUEVARA JARAMILLO HELLER NEROFIELD

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/04/2011	FEC. CONSTITUCION:	27/04/2011
FEC. INSCRIPCION:	07/06/2011	FECHA DE ACTUALIZACION:	17/03/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

DESARROLLO DE PROYECTOS ELECTRICOS Y CONSTRUCCION ELECTRICA, DISEÑOS EN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LAS GARZAS Número: SOLAR 8 Manzana: 11
Referencia ubicación: JUNTO AL CENTRO COMERCIAL SAN MARINO Email: ocartagena@proeinsa.com Teléfono Domicilio:
042296701 Celular: 0984636914

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

DELEGADO DEL R.U.C.
Domínguez Díaz Ana María
Servicios de Rentas Internas
LITORAL SUR

Omar Cartagena
Firma del Contribuyente

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AMIDR0013 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/05/2013 09:01:21



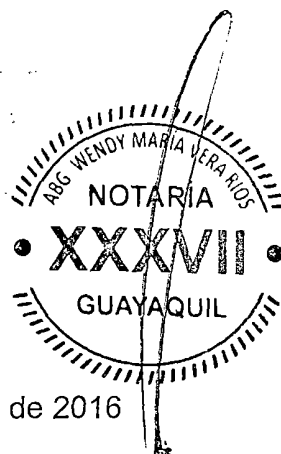
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CARTAGENA ULLOA OMAR MEDARDO, representante legal de la empresa PROYECTOS E INTEGRACION PROEINSA S.A. con RUC Nro. 0992711736001 y dirección SOLAR 9, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 21 de marzo de 2016

Validez del certificado: 30 días

1 p. PROYECTOS E INTEGRACIÓN PROEINSA S. A.

2 RUC N° 0992711736001

3

4

5

Omar Cartagena

6 SR. OMAR MEDARDO CARTAGENA ULLOA

7 C.C. N° 0603042466

8 C.V. N°

9

10

11

12

13

14

Wendy Maria Vera Rios

AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, MGS., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO TERCERA COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS E INTEGRACION PROEINSA S.A. .- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-





ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.528

FECHA DE REPERTORIO:31/mar/2016

HORA DE REPERTORIO:09:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Marzo del dos mil dieciséis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y La Reforma De Estatutos**, de la compañía **PROYECTOS E INTEGRACION PROEINSA S.A.**, de fojas 14.753 a 14.763, Registro Mercantil número 1.337. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12528



Guayaquil, 01 de abril de 2016

REVISADO POR: *P*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1372267

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

28 ABR 2016 HORA: 14:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

Mano

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

11/APR/2016 16:36:27 Usu: gayluardo



Remitente: No. Trámite: **14116** - **0**

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA DELGADO

Expediente: **138878**

RUC:

Razón social:

**PROYECTOS E INTEGRACIÓN PROEINSA S.
A.**

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

**INGRESO DE 1 ESCRITURA DE AUMENTO
CAPITAL Y REFORMA**

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	196
--	------------